



# UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

## ESCUELA DE POSGRADO

Callao, 31 de Enero del 2020

Señor:

Presente.-

Con fecha 31 de Enero del 2020 se ha expedido la siguiente Resolución:

**RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE ESCUELA DE POSGRADO N° 072-2020-CEPG-UNAC.- Bellavista, Callao, 31 de Enero del 2020.- EL CONSEJO DE ESCUELA DE POSGRADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO.-**

Visto el Oficio N° 036-2020-UPG/FCS de fecha 30 de Enero del 2020, presentado por la Directora de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias de la Salud, quien remite la resolución N° 11-2020-CDUPG-FCS del 21 de enero del 2020 en la cual se designa a la Coordinadora del XIV Ciclo Taller de Tesis para la obtención del Grado Académico de Maestro y resolución N° 13-2020-CDUPG-FCS del 21 de enero del 2020, aprobando cronograma, personal docente, personal administrativo de apoyo y el presupuesto del XIV Ciclo Taller de Tesis para la obtención del Grado Académico de Maestro de la Facultad de Ciencias de la Salud.

### CONSIDERANDO:

Que, según lo estipulado en el Art. 191° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, la Escuela de Posgrado es una unidad de formación académica y de gestión. Está integrada por docentes de las Unidades de Posgrado y por los estudiantes de Diplomado, Maestría y Doctorado;

Que, mediante Resolución N° 245-2018-CU de fecha 30 de octubre de 2018, se aprueba el actual Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional del Callao, en el Capítulo III, artículos 39° al 60°, establece el procedimiento para la Titulación y Graduación con Ciclo Taller de Tesis. Por otra parte, en su Art. 46°, indica que "El coordinador del ciclo taller de tesis propone para consideración del Consejo de Facultad o Comité Directivo de la Unidad de Posgrado, la Programación de Actividades del Ciclo, los docentes y personal administrativo que participan en el mencionado Ciclo";

Que, con resolución N° 11-2020-CDUPG-FCS del 21 de enero del 2020, se designa a la Dra. Alicia Lourdes Merino Lozano, como Coordinadora del XIV Ciclo Taller de Tesis para la obtención del Grado Académico de Maestro y con resolución N° 13-2020-CDUPG-FCS del 21 de enero del 2020, se aprueba el cronograma, personal docente, personal administrativo de apoyo y el presupuesto del XIV Ciclo Taller de Tesis para la obtención del Grado Académico de Maestro de la Facultad de Ciencias de la Salud;

Que, teniendo la documentación sustentatoria y estado a lo acordado por el Consejo de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional del Callao, en su Sesión Ordinaria de fecha 31 de Enero del 2020, y en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 196° numeral 196.16 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao;

### RESUELVE:

1° **AUTORIZAR** el funcionamiento del XIV Ciclo Taller de Tesis para la obtención del Grado Académico de Maestro de la Facultad de Ciencias de la Salud, a desarrollarse desde el 07 de Febrero del 2020 hasta el 29 de Abril del 2020 y según el siguiente detalle:

#### COORDINADORA:

Dra. Alicia Lourdes Merino Lozano

#### CRONOGRAMA:

Semanas	Módulo 1 (07-02-2020 al 04-03-2020)	Módulo 2 (06-03-2020 al 30-03-2020)	Módulo 3 (03-04-2020 al 29-04-2020)
Semana 1	10 horas	10 horas	10 horas
Semana 2	10 horas	10 horas	10 horas
Semana 3	10 horas	10 horas	10 horas
Semana 4	10 horas	10 horas	10 horas
<b>TOTAL HORAS</b>	<b>40 horas</b>	<b>40 horas</b>	<b>40 horas</b>



# UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

## ESCUELA DE POSGRADO

### PERSONAL DE APOYO ADMINISTRATIVO:

Secretario Administrativo : Sra. Violeta Flor Pereda Vega  
Apoyo Académico : Mg. Laura Margarita Zela Pacheco

### DOCENTE:

Módulo 1. Desarrollo de Tesis I : Mg. Haydee Blanca Román Aramburú  
Módulo 2. Desarrollo de Tesis II : Dra. Noemí Zuta Arriola  
Módulo 3. Desarrollo de Tesis III : Dra. Mercedes Lulilea Ferrer Mejía

### PRESUPUESTO:

**Ingresos** S/ 111,024.00 (Ciento Once Mil Veinticuatro y 00/100 Soles)  
**Egresos** S/ 74,710.00 (Setenta y Cuatro Mil Setecientos Diez y 00/100 Soles)  
**Superávit** S/ 19,660.00 (Diecinueve Mil Seiscientos Sesenta y 00/100 Soles)

2° **TRANSCRIBIR**, la presente Resolución a Unidad de Posgrado correspondiente e interesados para conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

(FDO.): Dra. ARCELIA OLGA ROJAS SALAZAR.- Directora de la Escuela de Posgrado.- Sello.

(FDO.): Dra. MERCEDES LULILEA FERRER MEJÍA.- Secretaria Académica.- Sello

Lo que transcribo a usted para los fines pertinentes.



  
DRA. ARCELIA OLGA ROJAS SALAZAR  
DIRECTORA EPG - UNAC



  
DRA. MERCEDES LULILEA FERRER MEJIA  
SECRETARIA ACADÉMICA